

CAMPAÑA SINDI.CAT PARA LA JUBILACIÓN ANTICIPADA POR COEFICIENTES REDUCTORES DEL PERSONAL DE MOVIMIENTO DEL TRANSPORTE SANITARIO

Desde el **SINDICATO INDEPENDIENTE Y DEMOCRATA DE TRABAJADORES DE CATALUÑA (en siglas SINDI-CAT)** exigimos que se materialice la jubilación anticipada por coeficientes reductores para una serie de colectivos con riesgos especiales en su sector de actividad, como el colectivo de **conductores de Transporte Sanitario y resto de personal de movimiento del Transporte Sanitario**.

Desde SINDI.CAT hemos remitido una carta a la Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz Delgado en la que exigimos el inicio inmediato del procedimiento para determinar los supuestos que permitan el acceso a la jubilación anticipada voluntaria del personal de movimiento de ambulancias mediante la aplicación de coeficientes reductores, tal y como se contempla en el Real Decreto 402/2025, aprobado el pasado 27 de mayo.

Esta norma permite ampliar los colectivos que hasta ahora podían acogerse a beneficios de acceso a la edad de jubilación por haber desarrollado actividades en sectores de especial peligrosidad, toxicidad y/o penosidad laboral, como ocurre con los profesionales del colectivo de movimiento del Transporte Sanitario.

PENOSIDAD

Dentro de los criterios para determinar la **penosidad** se encuentran, por ejemplo, la **exposición a temperaturas extremas, ruido o vibraciones; el uso permanente de la fuerza física; la exposición a agentes físicos, químicos o biológicos**.

TOXICIDAD

En cuanto a la **toxicidad**, estarán bajo esta condición los trabajos con **exposición a agentes físicos, químicos o biológicos** agresivos o nocivos.

PELIGROSIDAD

La **peligrosidad** contempla actividades susceptibles de causar un **accidente laboral o enfermedad profesional** al trabajador con un mayor grado de incidencia o frecuencia que otros trabajos.

INSALUBRIDAD

Por último, la **insalubridad** se refiere a actividades con exposición a un **ambiente susceptible de ser perjudicial para la salud del trabajador**.

CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE MOVIMIENTO DEL TRANSPORTE SANITARIO:

Teniendo en cuenta las definiciones anteriores, el personal de movimiento del Transporte Sanitario tiene una serie de factores que justifican su inclusión entre los colectivos con derecho a jubilación anticipada:

- **Jornadas prolongadas y con frecuentes turnos irregulares**, que afectan al descanso, la salud mental y la conciliación familiar.
- **Exposición a contaminantes**, especialmente en áreas urbanas y durante largos trayectos con retenciones de tráfico continuas.
- **Riesgo biológico.**
- **Riesgos por manipulación manual de cargas.**
- **Riesgo constante de accidentes de tráfico**, que conlleva una carga psicológica y física considerable.
- **Riesgo de agresiones físicas.**
- **Estrés crónico**, derivado del tráfico, la presión por cumplir horarios y la responsabilidad sobre la seguridad de los usuarios, además de la presión para no ser sancionados por posibles infracciones de tráfico.
- Estudios médicos y ergonómicos han identificado una **mayor incidencia de enfermedades como trastornos musculoesqueléticos, trastornos del sueño, hipertensión y trastornos psicológicos** entre estos profesionales.
- **Elevada carga física y mental.**

Desde SINDI.CAT hemos denunciado desde hace años que el trabajo en el ámbito del Transporte Sanitario implica condiciones especialmente peligrosas, penosas y de especial riesgo laboral. Estas circunstancias provocan una alta incidencia de enfermedades y problemas de salud que se agravan con la edad y los años de servicio, y que repercuten en el rendimiento y la calidad de vida del personal de movimiento del Transporte Sanitario.

Existen informes del INSS que alertan sobre el aumento de ciertas patologías directamente relacionadas con el ejercicio profesional en el ámbito sanitario, lo que se traduce en un mayor número de situaciones de incapacidad temporal entre el personal de la sanidad de mayor edad.

Por todo ello, desde SINDI.CAT planteamos una serie de exigencias fundamentales:

- Reconocer el trabajo como personal de movimiento en el Transporte Sanitario como una profesión de riesgo, lo que permitiría aplicar coeficientes reductores y acceder a la jubilación anticipada voluntaria sin penalización.
- Habilitar la jubilación parcial y flexible en condiciones más favorables, facilitando la transición hacia el retiro y promoviendo el rejuvenecimiento de las plantillas.
- Equiparar al personal de movimiento del Transporte Sanitario con otros colectivos como policías, bomberos o mineros, que ya se benefician de estos mecanismos por los riesgos elevados que tiene su actividad laboral para su salud.

Como conclusión, el colectivo de movimiento del Transporte Sanitario está sometido a un fuerte desgaste físico y psicológico a lo largo de su vida laboral. Los índices de penosidad, toxicidad, peligrosidad e insalubridad que presenta su actividad profesional, son muy elevados.

Como SINDI.CAT instamos a las patronales del sector, y resto de organizaciones sindicales a que también prioricen este tema con el objetivo de mejorar las condiciones laborales de este colectivo.